



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 137 -2013- FONDEPES/J

Lima, 02 MAYO 2013

**VISTO:** el Informe N° 113 - 2013 - FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del 25 de abril de 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el Plan Operativo Institucional es una herramienta de planificación de corto plazo en el que se establece la programación de metas operativas de cada una de las unidades orgánicas del FONDEPES, según las prioridades institucionales que se establecen cada año;

Que, el Plan Operativo Institucional constituye un instrumento básico de gestión que permite articular y coordinar las actividades y proyectos que son programados por el FONDEPES, para desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos y metas programadas para cada ejercicio fiscal, permitiendo el seguimiento y evaluación de los resultados y el uso racional de los recursos asignados para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Plan Operativo Institucional 2013, elaborado en base a la información proporcionada por los órganos del FONDEPES y que contiene la programación de actividades a ser ejecutadas en el periodo anual orientado hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, permitiendo la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, mediante Nota N° 056-2013-FONDEPES/SG, la Secretaría General, conforme a lo previsto en el literal d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, eleva a la Jefatura Institucional la propuesta de aprobación del Plan Operativo Institucional 2013;





En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2013 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

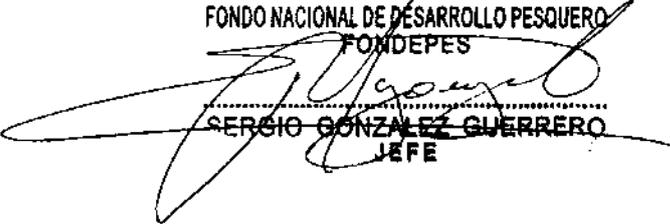
**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de evaluar trimestralmente la ejecución de las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional.



**Artículo 3°.-**

Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE